

ledo, y las de los Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Málaga y Sevilla.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23184** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Diputación Provincial de Gerona, referente a la oposición libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares Técnicos de Obras y Vías.

Se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Auxiliares Técnicos de Obras y Vías, vacantes en la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, encuadradas en el grupo III, grupo de Administración Especial, A) Técnicos Auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9 y retribuciones complementarias, conforme a la legislación vigente y que la Corporación acuerde o pueda acordar.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona, Subida San Martín número 5, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la convocatoria y programa de los ejercicios fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 118, correspondiente al día 22 de septiembre de 1984.

Los restantes anuncios serán publicados exclusivamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona».

Gerona, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Salvador Carrera Comas.—12.792-E.

**23185** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 12 de Zaragoza-pueblos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de la fecha aparece publicado el pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 12 de Zaragoza-pueblos, cuyas características principales son las siguientes:

Primera.—El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio 1982-1983, de todos los conceptos girados por la Tesorería de Hacienda, asciende a la cantidad de pesetas 288.785.290.

Segunda.—Para atender los gastos totales de la zona retribuir al Recaudador con la asignación anual pertinente a dicha categoría y estimular su gestión, disfrutará de los siguientes premios de cobranza.

a) El 4,5 por 100 sobre las sumas recaudatorias en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

b) El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en lo correspondiente a esta zona.

c) En ejecutiva: el 60 por 100 del importe de los recargos de apremios, que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubiertos, tanto estatales como de otros Organismos, corresponda a la excelentísima Diputación.

Tercera.—Esta vacante se cubrirá entre los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, según lo dispuesto en el punto 2 del artículo 59 del citado Estatuto de Recaudación.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, presentándolas en la Secretaría General, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios tipificados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando relación de méritos

que se estimen convenientes alegar, y haciendo constar que el solicitante reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente.—12.378-E.

**23186** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Calatayud.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de la fecha aparece publicado el pliego de condiciones que ha de regir las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Calatayud, cuyas características principales son las siguientes:

Primera.—El promedio del cargo líquido por voluntaria en el último bienio 1982-1983, de todos los conceptos girados por la Tesorería de Hacienda, asciende a la cantidad de pesetas 203.728.554.

Segunda.—Para atender los gastos totales de la zona, retribuir al Recaudador con la asignación anual pertinente a dicha categoría y estimular su gestión, disfrutará de los siguientes premios de cobranza:

a) El 6,5 por 100 sobre las sumas recaudatorias en los plazos de cobranza señalados en el número 1 del artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

b) El 75 por 100 de la recompensa especial que perciba la Diputación en lo correspondiente a esta zona.

c) En ejecutiva: el 60 por 100 del importe de los recargos de apremios, que por recaudación ejecutiva de valores en recibos y certificaciones de descubiertos, tanto estatales como de otros Organismos, corresponda a la excelentísima Diputación.

Tercera.—Esta vacante se cubrirá entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, presentándolas en la Secretaría General, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios tipificados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando relación de méritos que se estimen convenientes alegar, y haciendo constar que el solicitante reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1984.—El Presidente.—12.879-E.

**23187** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de El Ejido, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Almería» número 197, correspondiente al día 28 de agosto de 1984, se publica íntegramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección por oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ejido, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—12.786-E.

**23188** RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de San Roque, referente a la convocatoria para proveer por oposición libre una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de Delineante.

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Cádiz» número 221, de fecha 22 de septiembre de 1984, se publica la convocatoria para proveer en propiedad por oposición libre una plaza de Arquitecto Técnico (nivel retributivo 8) y una plaza de Delineante (nivel retributivo 6).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas y su pago deberá acreditarse al presentarse la instancia.

San Roque, 27 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—12.788-E.